

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 20 DE MAYO DE 1921

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Des-embolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR	4/0	Fechas	0/0				0/0	0/0
		Al contado.					ACCIONES				
28-3-921	69,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		19-5-921	5 8,00	Banco de España.....	500			508,00	
3-5-921	68,50	" E, de 25.000 " "		19-5-921	263,50	Compañía Arrend. de Tabacos...	500			269,00	
7-5-921	68,50	" D, de 12.500 " "		19-5-921	250,00	Banco Hipotecario de España...	500			250,00	
16-5-921	67,00	" C, de 5.000 " "		18-5-921	9,00	Banco de Castilla.....	500				
16-5-921	67,00	" B, de 2.500 " "		18-5-921	155,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
19-5-921	67,00	" A, de 500 " "		19-5-921	117,00	Banco Español de Crédito.....	500	50		137,00	
16-5-921	67,00	" G, de 100 " "		18-5-921	232,00	Unión Española de Explosivos...	500			300,00	
16-5-921	67,00	" H, de 200 " "		18-5-921	75,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes. carera España...) Ordinarias...	500	50		73,00	
23-4-921	68,50	En series diferentes.....		19-5-921	36,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		12-4-921	125,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500			293 y 292	pesetas.
		Estampillado.		19-5-921	237,00	Idem Norte de España.....	500			287, 287,50 y 287	id.
19-5-921	81,95	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,90 y 93	19-5-921	253,00	B.º Español del Río de la Plata.	500			205	
19-5-921	82,90	" E, de 12.000 " "	82,95	19-5-921	30,00	OBLIGACIONES			Interés anual		
19-5-921	83,40	" D, de 6.000 " "	83,40	18-5-921	3,00	Bonos del Banco de España...	500		por 100	4	374,00
19-5-921	83,40	" C, de 4.000 " "	83,40	18-5-921	9,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			4	85,80
19-5-921	83,40	" B, de 2.000 " "	83,40	19-5-921	103,50	Idem id. id.....	500			5	95,00
19-5-921	83,40	" A, de 1.000 " "	84,60	18-5-921	76,00	Idem id. id.....	500			6	103,80
19-5-921	85,50	" G, de 100 " "		12-5-921	93,00	Sociedad Gral. Azuc.ª España...	500				
19-5-921	85,50	" H, de 200 " "		3-5-921	75,25	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500			5	
19-5-921	85,50	En diferentes series.....		18-5-921	67,50	Madrid a Ariza..... " B.	500			4 1/2	
14-5-921	81,95			18-5-921	5,50	" C.	500			4	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		18-5-921	57,25	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	500			3	
19-5-921	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		1-5-921	56,00	ña. Emisión 17 de 2.ª serie.	500			3	
19-5-921	87,25	" D, de 12.500 " "		18-11-920	52,00	Enero 1905..... 3.ª serie.	500			3	
1-5-921	87,25	" C, de 5.000 " "		26-11-920	50,50	5.ª serie.	500			3	
13-5-921	87,25	" B, de 2.500 " "	87,50			Ayuntamiento de Madrid.					
14-5-921	88,00	" A, de 500 " "	87,50	18-5-921	73,30	Obligaciones.....	500				
19-5-921	87,25	En diferentes series.....		4-5-921	88,00	Expropiaciones del Interior.....	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE		18-5-921	8,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500				83,75
18-5-921	91,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		18-5-921	83,75	Idem id. 1918.....	500				83,75
19-5-921	91,30	" E, de 25.000 " "	92,00	11-5-921	91,00	Cédulas del Ensanche.....	500				
19-5-921	91,30	" D, de 12.500 " "	91,90 y 92,00			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
19-5-921	92,00	" C, de 5.000 " "		4 por 100 perpetuo al contado.....							
19-5-921	92,00	" B, de 2.500 " "		Idem fin corriente.....							
19-5-921	92,00	" A, de 500 " "		Idem fin próximo.....							
19-5-921	92,00	En diferentes series.....		4 por 100 amortizable.....	3.000						
		5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISION DE 1917		5 por 100 amortizable.....	114.000						
16-5-921	92,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		Acciones del Banco de España.....	14.500						
18-5-921	92,40	" E, de 25.000 " "		Idem del Banco Hipotecario.....	7.500						
19-5-921	92,40	" D, de 12.500 " "		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	7.000						
19-5-921	92,40	" C, de 5.000 " "	92,00	Azucarera. — Preferentes.....	10.000						
19-5-921	92,40	" B, de 2.500 " "	92,00	Idem. — Ordinarias.....							
19-5-921	92,40	" A, de 500 " "	92,00	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	39.500						
19-5-921	92,40	En diferentes series.....	92,00	Idem id. al 6 %	1.000						
						CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO					
						París, a la vista, cheque, 575.000 francos a 65,60 pesetas por 100 francos.—100.000 a 65,50.—300.000 a 65,2					
						Londres, a la vista, cheque, 5.000 libras a 29,60 pesetas cada una.—3.000 a 29,62.—2.000 a 29,65.					
						Nueva York, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 7,3 pesetas cada uno.—20.000 a 7,35.					
						Berlin, a la vista, cheque, 50.000 marcos a 12,25 pesetas por 100 marcos.—150.000 a 12,30.—500.000 a 12,35.—400.000 a 12,50.—200.000 a 12,40.					
						Roma, a la vista, cheque, 50.000 liras a 41,20 pesetas por 100 liras.—50.000 a 41,00.					

Casaca de Madrid.—Núm. 141
 21 Mayo 1921
 Anexo núm. 1.—Página 469

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 19 de Mayo de 1921.

Las presiones débiles residen sobre el Norte de Africa, y las altas se hallan colocadas en el Atlántico al Occidente de las costas francesas, formando un anticiclón de poca importancia.

Ha llovido por toda España, y aún el tiempo no presenta gran estabilidad. Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Melilla.

sión Católica de Tánger, Melilla y Barcelona.

Tiende a mejorar el tiempo en España.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 19 DE MAYO DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 637 ms.)

Horas	Barómetro en m. y a 0°	Termómetro C°	Humedad relativa 0/10	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	702,9	9,2	95	*	0=Calma....	*	Casi despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 20,9
7	703,4	9,9	96	NNE....	0=Idem.....	*	Nuboso.	Idem mínima a la sombra..... 7,5
13	703,1	18,1	56	*	0=Idem.....	*	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 5,3
19	702,1	18,1	56	*	0=Idem.....	*	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 107

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones al Cuerpo auxiliar de Contabilidad del Estado.

En la lista de opositores aprobados en el primer grupo del ejercicio práctico publicada en la GACETA DE MADRID de hoy, figuran los siguientes errores:

Dice la GACETA:

Número 412.—D. Ismael Vicedo Chorro, 36.

Número 831.—D. Gregorio Aramburu, 26.

Debe decir:

Número 412.—D. Ismael Vicedo Chorro, 30.

Número 831.—D. Gregorio Aramburu, 28.

Madrid, 20 de Mayo de 1921.—El Secretario, M. Aragón Merino.—V.º B.º: el Presidente, Enrique Labrador.

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Paleografía vacante en la Universidad de Granada.

Los señores opositores se servirán concurrir el día 14 de Junio próximo, a las cinco y media de la tarde, a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, para dar comienzo a los ejercicios.

En el acto de su presentación al Tribunal entregarán un trabajo de investigación o doctrinal propio, y el programa de la asignatura, teniendo presente lo dispuesto en los artículos 9.º y 22 del vigente Reglamento de oposiciones.

Durante los ocho días reglamentarios, o sea del 6 al 13 de Junio, estará el correspondiente cuestionario en la Secretaría de dicha Facultad.

Madrid, 20 de Mayo de 1921.—El Presidente del Tribunal, José Ramón Mérida.

R—3144

CONSEJO SUPERIOR DE EMIGRACION

Oposiciones para la provisión de cuatro vacantes de Inspectores de emigración en puerto y viaje.

En cumplimiento de lo determinado en la condición 11 de la convocatoria para estas oposiciones, publicada en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 18 de Abril de 1921, la Comisión permanente del Consejo Superior de Emigración ha designado para formar el Tribunal que ha de juzgar dichas oposiciones al infrascrito Presidente de dicho Consejo Superior, a los Vocales Excmos. Sres don Emilio Fernández Luanco y D. Salvador Raventós y Olivillés; al Inspector de Emigración D. Anselmo García Valcarce, y al Secretario de la Sección de Inspección del repetido Consejo, D. Salvador Crespo y López de Arce. En el ejercicio de idiomas formará parte de este Tribunal el Traductor de idiomas del Consejo Superior de Emigración, D. Juan Negrín y López.

Madrid, 18 de Mayo de 1921.—El Presidente, El Marqués de Pilares.

SUBASTAS

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE PAMPLONA

El Teniente Coronel, Ingeniero Comandante de la plaza de Pamplona.

Hago saber: Que debiendo celebrarse en esta plaza subasta única y local, en virtud de lo dispuesto por Real decreto acordado en Consejo de Minis-

tros, de fecha 6 de Abril último (Diario Oficial núm. 76), para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de edificio para alojamiento de las unidades de ametralladoras de los regimientos de Infantería de esta guarnición, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación que tendrá lugar el día 27 de Junio próximo venidero, a las diez de la mañana, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en la calle de San Ignacio, número 3, principal izquierda, en donde estarán de manifiesto, todos los días laborables, de once a trece, desde el día de la fecha hasta el 16 de Junio, los documentos que constituyen el proyecto, así como también los pliegos de condiciones legales y técnicas y demás antecedentes que han de regir en la subasta los cuales por su mucha extensión no se publican.

El precio límite máximo para la subasta será el del importe del presupuesto del proyecto aprobado, que asciende a 435.895 pesetas, debiendo ser los materiales que se empleen de producción nacional, admitiéndose la concurrencia extranjera en las maderas del Norte, y comprometerse el contratista a ejecutarlas en el plazo máximo de diez y ocho meses.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 21.794,75 pesetas, equivalente al 5 por 100 del presupuesto, cuya cantidad podrá hacerse efectiva en metálico o en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación del Ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (Colección Legislativa núm. 59), ley de Protección a la industria nacional de

14 de Febrero de 1907, Reglamento para su aplicación de 26 de Julio de 1917, ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones complementarias posteriores que rijan sobre el particular.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, y se extenderán en papel sellado de la clase octava, ajustándose, en lo esencial, al modelo inserto a continuación, acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía antes mencionada, expedido por la Caja general de Depósitos o sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el que la firma.

Ramplona, 17 de Mayo de 1921.—El Presidente del Tribunal, Manuel Pérez Roldán.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ..., enterado del anuncio publicado en (la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia o sitios públicos de costumbre) con fecha de ... de ... de 1921, así como del pliego general de condiciones a que en el mismo se alude, y vistos y examinados los documentos que integran el presupuesto relativo a la ejecución de las obras que comprende el proyecto de edificio para alojamiento de las unidades de ametralladoras de los regimientos de Infantería de esta guarnición, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del citado pliego de condiciones, a su más exacto cumplimiento y a llevar a cabo la ejecución de las mencionadas obras en el plazo máximo de diez y ocho meses, por la cantidad de ... pesetas, o con rebaja de ... (en letra) por 100 en el tipo de 435.395 pesetas, del presupuesto, fijadas como límite máximo para la subasta.

... de ... de 1921.—(Firma completa del proponente.)

S-539

HOSPITAL MILITAR DE CADIZ

JEFATURA ADMINISTRATIVA

Debiendo contratarse, en virtud de Real orden de 3 de Enero último, la carne de vaca necesaria en el Hospital militar de esta plaza durante un año y tres meses más, si así conviniera a los intereses del Estado, se convoca por el presente a una pública subasta que tendrá lugar en esta Jefatura, sita en la planta baja del mismo, plaza de Alfonso XII, sin número, de esta capital, el día 7 de Julio del presente año, a las once horas, con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el Ramo de Guerra, de 6 de Agosto de 1909, ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, y de Protección a la industria nacional; artículo 19 del Real decreto de 22 de Junio de 1910 y demás disposiciones complementarias, y el pliego de condiciones generales que se hallará de manifiesto en dicha Jefatura administrativa todos los días laborables, de nueve a doce, y de quince a diez y ocho horas.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose al modelo inserto a continuación y acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante; del resguardo correspondiente al depósito de garantía del 5 por 100 de la proposición y del último recibo de la contribución industrial que deba satisfacer según el concepto en que el mismo comparezca.

Las proposiciones serán entregadas en pliego cerrado al Presidente del Tribunal de subasta durante la primera media hora, transcurrida la cual se dará por terminada la admisión de ellas.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto de la subasta se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Cádiz, 17 de Mayo de 1921.—El Presidente del Tribunal, Ernesto Mizade.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia correspondiente a los días ... y ... del ... respectivamente, y de los pliegos de condiciones a que aquél alude para contratar la adquisición de carnes de vaca, y hueso, de las clases que en el aludido pliego se expresan, necesarias en el Hospital militar de esta plaza, durante un año y tres meses más, si así conviniera a los intereses del Estado, se comprometo y obliga a facilitar dicho artículo a los precios de ... pesetas ... céntimos el kilo de carne, sin hueso ni tejidos adiposos; ... pesetas ... céntimos el kilo de carne, sin hueso, pero con gordura, y ... pesetas ... céntimos el kilo de hueso en las mejores condiciones, con sujeción a las cláusulas del citado pliego. (Los precios se expresarán en letra.)

(Fecha y firma del proponente, y antefirma en el caso de representación.)

S-588

COMISION DE EXPERIENCIAS DEL MATERIAL DE INGENIEROS

El Excmo. Sr. General Jefe de la Sección de Ingenieros del Ministerio de la Guerra, Presidente de la Comisión de experiencias del material de Ingenieros.

Hago saber: Que por Real orden fecha 15 de Mayo de 1921 (*Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, número 107), se dispone que la celebración del concurso para adquirir el material radiotelegráfico y declarar los modelos de estaciones reglamentarios para el primer Regimiento de Telégrafos y Batallón de Radiotelegrafía, dispuesto por Real decreto de 23 de Febrero último y anunciado en la GACETA DE MADRID número 78, de fecha 19 de Marzo último, quede aplazado hasta el 27 del mes actual, verificándose la apertura de pliegos a las once de dicho día.

Madrid, 18 de Mayo de 1921.—Antonio López Arias.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Intentadas y declaradas desiertas por falta de licitadores las primeras subastas anunciadas para contratar los suministros de garbanzos, tocino, carbón de cok y patatas, con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial, excepto el Hospicio, hasta 31 de Marzo de 1922, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de 7 de Mayo de 1921, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en las GACETAS DE MADRID de 21, 22 y 24 de Marzo de 1921, y *Boletines Oficiales* de la provincia de 24, 26, 28 y 29 de Marzo de 1921, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 27 de Mayo de 1921, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, con arreglo a lo que determina el artículo 18 de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de Mayo de 1921.—El Jefe del Negociado, Manuel Díaz Montenegro.—El Presidente, Alfonso Díaz Agero.—El Diputado Secretario, Adolfo del Coso.

Intentadas y declaradas desiertas por falta de licitadores las primeras subastas anunciadas para contratar los suministros de pan y carne con destino al Hospicio provincial hasta 31 de Marzo de 1922, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de 7 de Mayo de 1921, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en las GACETAS DE MADRID de 15 y 16 de Abril de 1921 y *Boletines Oficiales* de la provincia de 15 y 16 de Abril de 1921, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 27 de Mayo de 1921, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, con arreglo a lo que determina el artículo 18 de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de Mayo de 1921.—El Jefe del Negociado, Manuel Díaz Montenegro.—El Presidente, Alfonso Díaz Agero.—El Diputado Secretario, Adolfo del Coso.

S-456

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE PONTEVEDRA

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel

Fernández, del Ayuntamiento de Puenteareas, cuyas señas personales son: edad veintiséis años, estatura pequeña, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color blanco, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre María Rosa Fernández Núñez, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo Antonio Fernández, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra, 11 de Marzo de 1921.—
El Gobernador, el Marqués de Colomina.

P—2082

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Andrés Santelina Castro, del Ayuntamiento de Puenteareas, cuyas señas personales son: edad cincuenta y un años, estatura alta, pelo negro, ojos pardos, cara larga, nariz recta, color bueno, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa Amalia Rodríguez pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo José Satelino Rodríguez, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra, 11 de Marzo de 1921.—
El Gobernador, el Marqués de Colomina.

P—2083

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Celestino Boente Ocampo, del Ayuntamiento de Puenteareas, cuyas señas personales son: edad cuarenta y un años, estatura pequeña, pelo castaño, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color blanco, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre Isabel Ocampo Alvarez, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo Ceferino Boente Ocampo, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra, 11 de Marzo de 1921.—
El Gobernador, el Marqués de Colomina.

P—2084

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Faustino Boente Ocampo, del Ayuntamiento de Puenteareas, cuyas señas personales son: edad cuarenta y cinco años, estatura pequeña, pelo castaño, ojos ídem, cara redonda, nariz regular, color triguero, el cual se ausentó pasa

de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre Isabel Ocampo Alvarez, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo Ceferino Boente Ocampo, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra, 11 de Marzo de 1921.—
El Gobernador, el Marqués de Colomina.

P—2085

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Fernández Miguez, del Ayuntamiento de Tomiño, cuyas señas personales son: edad treinta y cuatro años, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, boca y cara regular, barba poca, estatura regular, color bueno, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo Evaristo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra, 5 de Marzo de 1921.—
El Gobernador, el Marqués de Colomina.

P—2087

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Antonio Alvarez Vizoso, del Ayuntamiento de Tomiño, cuyas señas personales son: edad treinta y siete años, estatura corta, pelo negro, ojos ídem, boca regular, nariz ídem, color bueno, el cual se ausentó, pasa de diez y ocho años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo Albino, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra, 5 de Marzo de 1921.—
El Gobernador, el Marqués de Colomina.

P—2088

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Núñez García, del Ayuntamiento de Tomiño, cuyas señas personales son: edad treinta años, estatura regular, pelo castaño claro, ojos ídem, nariz regular, boca y cara regular, color blanco, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y

producir a favor de su otro hijo Francisco, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra, 5 de Marzo de 1921.—
El Gobernador, el Marqués de Colomina.

P—2089

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Enrique Granja Portas, del Ayuntamiento de Tomiño, cuyas señas personales son: edad treinta y cinco años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara regular, nariz regular, boca ídem, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo Manuel una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra, 5 de Marzo de 1921.—
El Gobernador, el Marqués de Colomina.

P—2090

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Claudino Martínez, sin segundo apellido, del Ayuntamiento de Tomiño, cuyas señas personales son: edad veintinueve años, estatura alta, pelo rubio, ojos garzos, nariz, boca y cara regulares, color blanco, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo Modesto una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra, 5 de Marzo de 1921.—
El Gobernador, el Marqués de Colomina.

P—2091

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Otero Campos, del Ayuntamiento de Tomiño, cuyas señas personales son: edad treinta y ocho años, estatura regular, pelo negro, ojos ídem, cara regular, nariz regular, color triguero, boca regular, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo Claudino una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra, 5 de Marzo de 1921.—
El Gobernador, el Marqués de Colomina.

P—2092

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel, Joaquín y Constantino Alonso Domínguez, del Ayuntamiento de Tomiño, cuyas señas personales son: de Manuel, edad treinta y ocho años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara regular, nariz y boca ídem, color bueno; de Joaquín, edad treinta y dos años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, color trigueño, nariz, boca y cara regular, los cuales se ausentaron pasa de diez años y se hallan en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de ellos tengan noticias, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquéllos y producir a favor de su otro hijo Rogelio una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra, 5 de Marzo de 1921.—El Gobernador, el Marqués de Colomina.

P—2093

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Victoriano González Martínez, del Ayuntamiento de Tomiño, cuyas señas personales son: edad treinta y ocho años, estatura regular, pelo negro, ojos ídem, nariz regular, cara ídem, boca ídem, color trigueño, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo Santiago una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra, 5 de Marzo de 1921.—El Gobernador, el Marqués de Colomina.

P—2094

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Maquieira Bousada, del Ayuntamiento de Tomiño, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo Juan una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintisiete años, pelo negro, nariz regular, señas particulares ninguna, estatura regular, ojos ídem, color blanco.

Pontevedra, 5 de Marzo de 1921.—El Gobernador, Marqués de Colomina.

P—2095

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Ramón Vázquez

Facorro, del Ayuntamiento de Tomiño, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Gerardo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cincuenta y tres años, barba regular, estatura ídem, color trigueño, pelo castaño claro, boca regular, ojos ídem, señas particulares ninguna, nariz regular.

Pontevedra, 5 de Marzo de 1921.—El Gobernador, Marqués de Colomina.

P—2096

ADMINISTRACION ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

En el expediente seguido contra don Pedro Pérez Aldabe por aprehensión de tabaco, la Junta administrativa de esta provincia ha acordado, con carácter provisional, el comiso de los generos, y que se remita lo actuado al Juzgado que corresponda, según dispone el artículo 99 de la ley de 3 de Septiembre de 1904.

Y en el expediente instruido por igual causa contra D. Manuel Acebes Rabadán, la misma Junta acordó el comiso de lo aprehendido e imponerle la multa de 7,20 pesetas, con arreglo a lo que preceptúan los artículos 55 y 56 de la citada ley; cuya multa debe hacer efectiva en esta Administración en papel de pagos al Estado, en el plazo de tercer día.

Lo que se les notifica por el presente anuncio, advirtiendo al primero que contra dicho acuerdo puede interponer recurso de alzada ante el representante del Estado en el Arrendamiento de Tabacos, presentándolo al Presidente de la Junta y previo depósito de 61,90 pesetas, en el término de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, conforme determina la Real orden de 27 de Septiembre de 1918.

Madrid, 19 de Mayo de 1921.—El Administrador especial, Eufasio Belda.

P—3146

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABARDIN

El Alcalde del Ayuntamiento de Abardín

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuna expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José María Galdo Fernández, hermano de Jesús, de la parroquia de Baroncele, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

El citado José María Galdo Fernández, es natural de Baroncele (Lugo), de treinta y cinco años de edad, soltero, hijo de José y de Filomena, y cuyas señas son: estatura 1,611, pelo y ojos castaños, nariz regular y color bueno.

Abadín, 10 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Aquilino Fernas.

M—1963 y 1964

El Alcalde del Ayuntamiento de Abadín

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Domingo Otero Otero, de la parroquia de Labranda, hermano de José María, número 37 del actual reemplazo, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

El citado Domingo Otero, es hijo de José y de Agustina, de veintiocho años de edad, soltero, de 1,650 metros de estatura, pelo y ojos castaños, nariz regular y color bueno.

Abadín, 10 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Aquilino Fernas.

M—1965 y 1966

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AGAETE

D. Narciso Sosa García, Alcalde accidental de la villa de Agaete, que conoce de las operaciones del reemplazo del año actual.

Hago saber: Que tramitado ante el Ayuntamiento de mi accidental presidencia el oportuno expediente, para acreditar la excepción que el mozo Sinfiriano García Godoy, perteneciente al reemplazo de 1918, viene disfrutando por continuar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos de sus hermanos Rafael y Agustín, y de conformidad con lo que preceptúa el párrafo 5.º del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, dictado para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1912, se anuncia por medio del presente edicto para conocimiento del público en general y efectos consiguientes.

Villa de Agaete, 9 de Marzo de 1921. El Alcalde, Narciso Sosa.

M—1949

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AGUILAS

D. Vicente Muñoz López, Alcalde constitucional de la villa de Aguilas. Hago saber: Que en el expediente que se tramita en esta Alcaldía para justificar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años del indi-

viduo Francisco Aullón Pérez, padre del mozo del reemplazo actual, Bernabé Aullón Sánchez, hijo de Francisco y de Josefa, número 3 del sorteo, al objeto de la prueba de excepción del servicio en filas que le asiste, resulta afirmativo el indicado caso, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento del Ejército, se publicará el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID* para conocimiento de los interesados.

Aguilas, 16 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Vicente Muñoz.

M—1961

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALBACETE

D. Gervasio Fernández Martínez, Alcalde constitucional de la ciudad de Albacete.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan González García, hijo de Joaquín y de María, de sesenta y dos años de edad, casado con Laureana Verdú Navarro, naturales de Hellín (Albacete), vecino que ha sido de esta localidad, de la que se ausentó, para que comparezca ante mi Autoridad o a la del punto en que se halle, y si fuere en el extranjero, ante el señor Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hijo Juan González Verdú, incluido en el alistamiento y sorteado en esta capital para el reemplazo del Ejército del año corriente.

Albacete, 17 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Gervasio Fernández.

M—1960

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALFOX

El Alcalde de Alfox

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Benito Funcaxta González, hermano del mozo comprendido, José María Funcaxta González, número 24 del sorteo para el reemplazo de 1919, por este Ayuntamiento, revisado en el año actual, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Alfox, 8 de Marzo de 1921.—El Alcalde primer Teniente en funciones, Antonio Fraga.

M—1954

El Alcalde del Ayuntamiento de Alfox

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Ramón Pena Couso, hermano del mozo comprendido Juan Pena Couso, número 20 del sorteo para el reemplazo de 1913, por este Ayuntamiento, revisado en el año actual, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Alfox, 8 de Marzo de 1921.—El Alcalde primer Teniente en funciones, Antonio Fraga.

M—1962

El Alcalde del Ayuntamiento de Alfox

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Juan José Iglesias, hermano del mozo comprendido, Benigno María de la Iglesia, número 28 del sorteo para el reemplazo de 1918, por este Ayuntamiento, revisado en el año actual, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Alfox, 8 de Marzo de 1921.—El Alcalde primer Teniente en funciones, Antonio Fraga.

M—1956

El Alcalde del Ayuntamiento de Alfox

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Justo Expósito, número 33 del sorteo para el reemplazo del año actual, por este Ayuntamiento, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

Alfox, 18 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Antonio Fraga.

M—1953

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMERIA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Francisco Gázquez César, número 189 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Gázquez César, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano José Gázquez César, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Gázquez César, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Francisco Gázquez César.

El repetido José Gázquez César, es natural de Almería, hijo de Antonio Gázquez Aguilera y de María César Rodríguez, y cuenta treinta y dos años de edad, estatura mediana, barba negra, nariz respingada, ojos melados, pelo negro, cejas al pelo, sin señas particulares.

Almería, 21 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Carlos Granados.

M—1962

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Basilio Sánchez Rodrí-

guez, número 106 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Faustino García Sánchez, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Faustino García Sánchez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Faustino García Sánchez, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Rogelio Sánchez Rodríguez.

El repetido Faustino García Sánchez, es natural de Almería, hijo de Miguel García Martínez y de Pilar Sánchez Rodríguez, y cuenta treinta y un años de edad, teniendo, al ausentarse, las señas siguientes: estatura regular, barba ninguna, nariz regular, ojos melados, pelo negro, cejas al pelo, sin señas particulares.

Almería, 26 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Carlos Granados.

M—1969

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AMUSCO

No habiendo comparecido a los actos de clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento los mozos que a continuación se expresan, no obstante haber sido citados en forma, se les ha instruido el oportuno expediente con sujeción a las disposiciones de la vigente ley de Reclutamiento y por sus resultados han sido declarados prófugos por dicha Corporación, con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto se los llama, cita y empieza para que comparezcan inmediatamente ante esta Alcaldía a fin de presentarles a la Comisión mixta de Reclutamiento, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes, se sirvan procurar su busca, captura y remisión a este Municipio a los mencionados prófugos o su presentación a la Comisión mixta:

Mozos que se citan.

José Alario Gil, hijo de Isaac y de Basilia.

Laurentino Heredia Román, hijo de Baldomero y de Celestina.

Marcelino Expósito, hijo de Cecelia García González.

Amusco, 2 de Abril de 1921.—El Alcalde, Regible.

M—2165

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ANTEQUERA

Por el presente y en virtud de alegato pronastado por el mozo Ildefonso

Rodríguez Cabezas, del alistamiento de esta ciudad, con el número 23 del sorteo para el reemplazo de este año, que alega en sesión del 7 de Marzo del actual, mantener a su madre, cuyo marido, padre del mozo, hace más de diez años que se ausentó de esta ciudad, sin que se tenga noticia alguna referente a su paradero, interés por el presente de los vecinos de ésta y suplido de todas las Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que si saben algo referente al paradero de Alfonso Rodríguez Zambrana, de cincuenta y un años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz aguilada, frente regular, aire marcial, barba poblada, boca regular, color trigueño, producción buena, con una talla de 1,700 metros aproximadamente y un perímetro torácico regular, se sirvan en bien de la más recta justicia, comunicarlo a esta Alcaldía, pues así interesa al mejor servicio de quintas y con el fin moral de no hacerle perjuicio a terceros.

Antequera, 9 de Marzo de 1921.—
El Alcalde, Fernando García.
M—1957

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO HISPANO AMERICANO

Habiéndose extraviado el resguardo ansmisible número 6.644, expedido con fecha 23 de Junio de 1914, a nombre de D. Cándido Verdier Pellicer, comprensivo de 300 acciones de la Compañía de Minas y ferrocarril de Bazarés, Almería y extensiones, señaladas con los números 47.918 al 48.117, 53.603, 54.890 al 54.898, 56.802 al 56.884, y 56.888 al 56.894, se anuncia por segunda vez a los efectos del artículo 71 de los Estatutos de este Banco.

Madrid, 21 de Mayo de 1921.—El Secretario general, Ramón A. Vaidés.
X—1161

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito que en efectos públicos constituyó en 18 de Octubre de 1915, señalado con los números 22 de entrada y 559 de registro, D. José Antonio Requena Cremades, de su propiedad y para responder del cargo de Corredor de Comercio de esta plaza a D. Lucindo García Pastor, en siete títulos de la Deuda interior al 4 por 100, dos, serie A, números 861.701 y 702; uno, serie C, número 175.610; otro, serie G, número 133.510, y tres, serie H, números 100.908, 101.138 y 139, emisión 30 de Diciembre de 1908, con 24 cupones cada uno, importante 6.700 pesetas nominales; se publica en este periódico oficial dicho extravío, en armonía con lo dispuesto en el artículo 41 de la Instrucción de 23 de Agosto de 1908.

Murcia, 18 de Mayo de 1921.—El Delegado de Hacienda, José Gallostra.
X—1255

COMPANIA MINERA HISPANO AFRI-CANA (S. A.)

Convocatoria a Junta general extraordinaria.

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a Junta general extraordinaria de Sres. Accionistas, para el próximo día 25 de Junio de 1921, acto seguido de la General ordinaria que se ha convocado para las cuatro de la tarde, en el domicilio social en Madrid, Paseo de Recoletos, 9, principal, derecha.

En dicha Junta se someterá a deliberación de los concurrentes la propuesta del Consejo de Administración sobre aumento de capital social y forma de llevarlo a cabo, todo en armonía con el artículo 30 de los Estatutos sociales.

Los Sres. Accionistas poseedores de diez o más acciones tendrán derecho de asistencia, acreditando con cinco días de anticipación al 25 de Junio que han depositado sus acciones en cualquiera de los establecimientos siguientes:

Marruecos: En las oficinas de la Compañía en Tetuán, calle de Sueca Alta, y en Melilla, Cervantes, 4, primero.

Madrid: En las oficinas de la Dirección, Paseo de Recoletos, 9, principal.

Bilbao: En el Crédito de la Unión Minera, Plaza Circular, 2.

Barcelona: En la Sociedad Anónima Arnús-Gari, Paseo de Gracia, 9.

Una vez justificado el depósito, se proveerá a los interesados del billete de asistencia correspondiente, pudiendo los que no concurran delegar su representación en otro señor Accionista con derecho a ello.

Madrid, 20 de Mayo de 1921.—El Presidente, Juan Núñez.
X—1253

"INNOVATION"

La Sociedad "Innovation", con un capital de cinco millones de francos, domicilio social, 104, Avenue de Champs Elysées, París, tiene el honor de participar que es la única y exclusiva propietaria de la marca "Innovation" y de las patentes anejas a esta marca, y en consecuencia, únicamente ella puede tratar sobre este asunto, tanto para una cesión como para una representación cualesquiera, y a cualquier país que pertenezca.

Todo contrato en el que no sea parte la citada Sociedad, será tachado de nulidad por este hecho, bajo reserva de los perjuicios e intereses que la misma tendrá el derecho de demandar a todo tercero que haya contratado a pesar del presente aviso.

X—1252

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE MADRID

Habiendo sufrido extravío el recibo de la Contribución urbana, número 3.668, correspondiente a la finca número 47 de la calle de Jacometrezo, por el primer trimestre de 1919, importante 542 pesetas y 75 céntimos, expedido a nombre de D. Salvador Bermúdez de Castro y Ojeda, Marqués de Lema, así como también los cuatro recibos co-

respondientes a dicho año 1919 por la cuota anual de 1.044,52 pesetas, que corresponden al propio interesado y por la misma finca y concepto; se publica dicho extravío en este periódico oficial requiriendo a la persona que los hubiere hallado para que los entregue en esta Administración de Contribuciones, sita en el edificio de la "Casa de la Moneda", piso segundo; previniendo que transcurrido el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en la GACETA DE MADRID, sin que sean presentados los documentos de referencia, serán estos declarados nulos y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 18 de Mayo de 1921.—El Administrador de Contribuciones, Angel María de Montes Sierra.

X—1251

COMPANIA DE FERROCARRILES DE SEVILLA A ALCALA Y CARMONA

Resumen del Balance general practicado el día 31 de Diciembre de 1920.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones	256.000
Amortización de obligaciones	1.250.000
Caja	8.047,00
Línea construida.....	2.791.668,60
Materiales	629.893,50
Pérdidas y ganancias.....	166.919,13
Diversas cuentas.....	331.896,80
	<hr/>
	5.434.425,13
	<hr/>
PASIVO	
Intereses varios.....	1.109.651,36
Efectos a pagar.....	758.632,97
Cuentas acreedoras.....	1.566.141,81
Capital social.....	2.000.000
	<hr/>
	5.434.425,13

El tenedor de libros, Mariano Arias, El Administrador Delegado, Enrique Barrau.
X—1257

COMPANIA MINERA HISPANO AFRI-CANA (S. A.)

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 19 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de Sres. Accionistas, que se celebrará en el domicilio social en Madrid, Paseo de Recoletos, 9, principal, derecha, el próximo día 25 de Junio, a las cuatro de la tarde, sometiéndose a la decisión de la Junta el balance, cuentas y Memoria del ejercicio de 1920, y los demás asuntos pertinentes, conforme al artículo 29 de dichos Estatutos.

Los Sres. Accionistas que posean diez o más acciones tendrán derecho de asistencia, acreditando cinco días antes de la fecha antes señalada, que han depositado sus títulos en cualquiera de los establecimientos siguientes:

En Marruecos: En las oficinas de la Compañía, sitas en Tetuán, en la calle Sueca Alta, y en Melilla, en Cervantes, 4, primero.

En Madrid: En las oficinas de la Di-

rección de esta Compañía, Paseo de Re-
volotos, 9, principal.

En Bilbao: Crédito de la Unión Mi-
tera, Plaza Circular, 2.

En Barcelona: Sociedad Anónima
Arús-Garí, Paseo de Gracia, 9.

Una vez hecho constar el depósito,
se proveerá a los Sres. Accionistas del
correspondiente billete de asistencia,
pudiendo delegar su representación
quienes no asistan, en cualquiera otro

señor Accionista con derecho a ello.
Madrid, 20 de Mayo de 1921.—El
Presidente, Juan Núñez. 7921—X

COMPANIA GENERAL DE ALMACENES DE DEPOSITOS

Acordado por la Junta general ordi-
naria de Accionistas el reparto de un
dividendo de 11,25 pesetas por acción,

además de 2,75 pesetas en concepto de
intereses, se procederá al pago de los
mismos a partir del día 19 de los co-
rrientes, en las oficinas de esta Com-
pañía (Ancha, 11), mediante presenta-
ción de los correspondientes resguardos
provisionales de las acciones.

Barcelona, 18 de Mayo de 1921.—
Por acuerdo del Consejo de Adminis-
tración: El Administrador, Eudaldo
Daltabuit. X—1258

COMPANIA GENERAL DE ALMACENES DE DEPOSITOS

Balance en 31 de Diciembre de 1920

	Pesetas.
ACTIVO	
Acciones: Por el 80 por 100 que falta desembolsar a las 4.000 acciones de esta Compañía.....	1.600.000
Caja y Bancos.....	121.790,15
Inmueble.....	415.881,89
Terrenos.....	169.776,24
Gastos de constitución, mobiliario y material.....	3
Facturas al cobro.....	38.101,30
Valores a liquidar.....	12.792,45
Acciones en depósito.....	50.000
	2.408.345,03
PASIVO	
Capital.....	2.000.000
Fondo de reserva.....	20.000
Segundo fondo de reserva.....	20.000
Fondo de previsión.....	30.000
Fondo para eventualidades.....	100.000
Varios acreedores.....	3.550,66
Remanentes de 1919.....	3.481,62
Acreedores por acciones en depósito.....	50.000
	2.227.032,28
Diferencia a favor del Activo.....	181.312,75
Remanente de 1919.....	3.481,62
	184.794,37

Warrants emitidos en circulación Ptas. 58.850.151,10

Mercancías en depósito..... Ptas. 72.491.874,75

DEDUCCIONES, INTERES Y DIVIDENDO.

Impuesto y Reserva para asignaciones.....	32.728,84
	152.065,53
Beneficio líquido.....	
	156.000
Interés 5 por 100 sobre 200.000 pe- setas (un año).....	10.000
Idem id. 200.000 id. (medio año).....	5.000
Al fondo de reserva.....	20.000
Al segundo fondo de reserva.....	20.000
Al fondo de previsión.....	50.000
Dividendo 15 por 100 sobre 200.000 pesetas (un año).....	30.000
Idem id. 200.000 id. (medio año)...	15.000
	156.000
Remanente para 1921.....	2.065,53

Barcelona, 31 de Diciembre de 1920.—El Administrador, Eu-
daldo Daltabuit.—V.º B.º, el Presidente del C. de A., el Conde
de Torroella de Montgrí. X—1259